



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 16 de Marzo del 2021.

### VISTO:

El, INFORME N° 192-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, a través del cual recomienda dar por concluida la encargatura de la Gerencia de Desarrollo Económico y Local de esta Entidad, otorgada mediante Resolución de Alcaldía N° 115-2021-MDSM/HRI/A, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el Inc. 6 del Art. 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 115-2021-MDSM/HRI/A, se encargó, al ING. EDGAR JOAQUIN SABINO NORABUENA, la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en adición a sus funciones de Subgerente de Gestión e Inversiones Económicas;

Que, mediante INFORME N° 192-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, recomienda dar por concluida la encargatura al Ing. Edgar Joaquin Sabino Norabuena el cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico y Local de esta Entidad, otorgada mediante Resolución de Alcaldía N° 115-2021-MDSM/HRI/A, toda vez que el Titular a cargo de dicha Gerencia se ha reincorporado a sus labores;

Que, el numeral 17) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO** la **ENCARGATURA**, al Ing. Edgar Joaquin Sabino Norabuena el cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico y Local de esta Entidad, por reincorporación de su Titular el Ing. Abel Raúl Mallqui Unchupaico.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, Resolución de Alcaldía N° 115-2021-MDSM/HRI/A.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, la implementación y atención de la presente Resolución a todas las Gerencias, Subgerencias y demás Áreas Administrativas, y a la Unidad de Informática de esta Entidad, publicar la presente Resolución en el Portal Institucional, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Ing. Christian ~~John~~ Palacios Laguna  
ALCALDE

